

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Rosario Eufemia Colón Ferrar, Iván Amilkar Rondón Sánchez, Daniel Alejandro Santos Batista y Teófilo García González, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1773, que aprueba nombramientos de Oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, para integrar un Consejo de Guerra de Primera Instancia, mixto y ad-hoc.

(G. O. No. 8907, del 30 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1773

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 345, de fecha 29 de julio de 1964, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación, modificada por la Ley No. 370. del 18 de agosto de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los Oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional que se indican a continuación, para que integren un Consejo de Guerra de Primera Instancia, mixto y ad-hoc, del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, para conocer el hecho de heridas reciprocas a cargo de los Rascos Ernesto Porfirio Ureña Encarnación, 20ma. Compañía, P. N., y Roberto Martínez Familia, 17ma Compañía, E. N.

a) Teniente Coronel Abogado Dr. Hipólito Rivera, E. N., Juez Presidente;

b) Mayor Rafael Grullón Hierro, E. N., Juez;

c) Capitán Abogado Dr. Norvo A. Pérez, P. N., Fiscal;

d) Primer Teniente Abogado Dr. César Augusto Medina, E. N. Juez Instructor;

e) Primer Teniente Abogado Dr. Enrique Otto Garrido Montes de Oca, P. N., Juez;

f) Primer Teniente Abogado Dr. Bartolo Guillermo Méndez Ortiz, P. N., Juez; y

g) Primer Teniente Carlos Manuel Durán Antigua, E. N., Juez Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso